



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de octubre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 392

Primera instancia

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Martha Lucía Pérez Vélez

*Demandados: Herederos Indeterminados del Causante Álvaro
Palau Suárez y demás Personas Indeterminadas*

Radicación No. 76-111-31-03-003-2019-00056-00

*Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, veintiséis (26) de octubre
de dos mil veinte (2020).*

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías del inmueble donde se observa el contenido de la valla, este Despacho dando cumplimiento a lo establecido en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, Ordenara la inclusión por el término de un (1) mes, del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia disponible en la página web del Consejo Superior de la Judicatura.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

RESUELVE

ORDENAR La inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia disponible en la página web del Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes, termino dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda. Esto de conformidad con el artículo 375 del Código General del Proceso.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 27 de octubre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 67.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d0a5c79164640cf48637e83c4afd0245bf47fbd94a85855cf41fcfed555de**

Documento generado en 26/10/2020 02:33:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**